

Al Despacho de la Juez, el correo electrónico recibido el 24 de octubre de 2022 a las 4:47 p.m., suscrito por el patrullero YILMER MENESES GAMBOA, donde deja a disposición el vehículo de placas UVM-720 de propiedad del demandado LEONARDO MATEUS MARIN dentro de la solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo radicada 2018-00481 presentada por BANCOLOMBIA contra LEONARDO MATEUS MARÍN. Observa esta secretaria que el mencionado patrullero indica que el procedimiento fue realizado el día martes 18 de octubre de 2022 y hasta el día de hoy 24 de octubre del año en curso fue puesto a disposición de este Juzgado, siete días después. Sírvase proveer.

Saravena, 24 de octubre de 2022.


KENNY ANDREA CORDOBA RÍOS
Secretaria (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saravena, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:	SOLICITUD APREHENSION Y ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA
RADICACION:	81736-40-89-002- 2018 -00481-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	LEONARDO MATEUS MARÍN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0850

Entra al Despacho esta solicitud especial de Aprehensión y Entrega de vehículo dado en Garantía Mobiliaria por BANCOLOMBIA contra LEONARDO MATEUS MARÍN, solicitud de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito por el patrullero YILMER MENESES GAMBOA, en el cual deja a disposición el vehículo de placas UVM-720 de propiedad del demandado. Teniendo en cuenta el informe suscrito por parte de la secretaria del Despacho avizora que hubo una demora injustificada por parte de la patrullero YILMER MENESES GAMBOA que realizó el procedimiento de retención del vehículo. Por tal razón se ordenará oficiar al comandante de la Estación de Policía de Saravena (Arauca), para que adelante la sanción correspondiente a que haya lugar.

Así las cosas y del correo electrónico allegado el 24 de octubre de 2022 que deja a disposición el vehículo de placas UVM-720, marca: NISSAN, línea: D22/NP300, modelo: 2015, clase: CAMIONETA, color: PLATA, motor: KA24-786846A, serie/chasis: 3N6DD25T3ZK943040, de servicio: PÚBLICO, en cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de 18 de enero de 2019 y con auto de reforma de la demanda del 28 de octubre de 2021, el Despacho ordenará su entrega por haberse realizado la inmovilización del rodante, en consecuencia se ORDENA LA ENTREGA DEL MISMO, al precitado Acreedor Garantizado o a la persona que el mismo autorice. Así mismo se ordenar levantar la solicitud de aprehensión del vehículo para lo cual se remitirá el oficio correspondiente a la Policía Nacional para lo de su cargo.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA;

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA el vehículo de placas UVM-720, marca: NISSAN, línea: D22/NP300, modelo: 2015, clase: CAMIONETA, color: PLATA, motor: KA24-786846A, serie/chasis: 3N6DD25T3ZK943040, de servicio: PÚBLICO, el cual se encuentra a nombre del señor LEONARDO MATEUS MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 91.279.055 a la entidad financiera

solicitante BANCOLOMBIA S.A., o a quien esa entidad autorice su entrega. Ofíciase a la Policía Nacional de Saravena (Arauca), para tal fin.

SEGUNDO: LEVANTAR la aprehensión y entrega del vehículo placas UVM-720, marca: NISSAN, línea: D22/NP300, modelo: 2015, clase: CAMIONETA, color: PLATA, motor: KA24-786846A, serie/chasis: 3N6DD25T3ZK943040, de servicio: PÚBLICO, el cual se encuentra a nombre del señor LEONARDO MATEUS MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 91.279.055. Ofíciase a la Policía Nacional de Saravena (Arauca) con el fin de levantar la aprehensión y entrega.

TERCERO: Se ordena oficiar al señor comandante de la Estación de Policía de Saravena Mayor **JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS**, para que realice la investigación disciplinaria pertinente y conducente a la demora del señor Pt. YILMER MENESES GAMBOA, en atención a la injustificada presentación del informe en donde se deja a disposición de esta instancia judicial el vehículo automotor de placas UVM720, marca: NISSAN, línea: D22/NP300, modelo: 2015, clase: CAMIONETA, color: PLATA, motor: KA24-786846A, serie/chasis: 3N6DD25T3ZK943040, ya que esta actividad policial de inmovilización se realizó el día martes 18 de octubre de la presente anualidad y fue puesta a disposición ante este Despacho Judicial hasta el día de hoy 24 de octubre de 2022 a las 4:47 p.m., cuando para el cumplimiento de estas órdenes su materialización y puesto a disposición tiene un término perentorio, no superior a 24 horas.

CUARTO: ARCHIVAR, La solicitud de aprehensión y entrega, teniendo en cuenta que se encuentra más que cumplido el objeto de la misma

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 0037**

HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 6:00 P.M.

**YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
SECRETARIA (E)**

Se encuentra al Despacho el proceso de Sucesión intestada radicada bajo el No. 2022-00281 de la causante VANI PATIÑO presentada mediante apoderada judicial por VIANID PATIÑO, VILMA ESTELLA PATIÑO, informo que se recibió memorial por la Dra. MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA, en el cual presenta poder para representar a las señoras ANGIE VANESSA GUTIERREZ GOMEZ y BLANCA PRINCESA GUTIERREZ GOMEZ, para que sean reconocidas como herederas en representación de su señor padre VITELIO GUTIERREZ PATIÑO. Saravena, 25 de octubre de 2022.


YENNY ANDREA CORDOBA RÍOS
Secretaria (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saravena, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:	SUCESION
RADICACION:	81736-40-89-002- 2022 –00281-00
DEMANDANTE:	VIANID PATIÑO, VILMA ESTELLA PATIÑO
CAUSANTE:	VANI PATIÑO

AUTO INTERLOCUTORIO No.0851

La Apoderada judicial de **VIANID PATIÑO, VILMA ESTELLA PATIÑO** presentó demanda de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante VANI PATIÑO, la cual fue admitida por auto del 11 de agosto de 2022.

Se encuentra al Despacho el presente proceso, con memorial suscrito por la Dra. MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA, solicitando reconocer como herederos en representación del señor VITELIO GUTIERREZ PATIÑO (q.e.p.d) a las señoras ANGIE VANESSA GUTIERREZ GOMEZ y BLANCA PRINCESA GUTIERREZ GOMEZ, en calidad de hijas. Así mismo solicita se le reconozca personería para actuar como apoderada de los mandantes.

Revisando el memorial presentado por la apoderada judicial y sus anexos, se evidencia que no fue aportado Registro Civil de Nacimiento de la señora ANGIE VANESSA GUTIERREZ GOMEZ, donde se acredite el parentesco con el señor VITELIO GUTIERREZ PATIÑO (q.e.p.d). Así las cosas, observa este Juzgado que no se cumple a cabalidad con lo ordenado en el Art. 491 del C.G.P., por lo tanto este Despacho dispone:

REQUERIR a la doctora MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA para que proceda aportar el Registro Civil de Nacimiento de la señora ANGIE VANESSA GUTIERREZ, con el fin de ser reconocida como heredera en representación, hasta tanto la togada no allegue el mencionado Registro este juzgado se abstiene de reconocer a las mencionadas señoras como herederas del señor VITELIO GUTIERREZ PATIÑO (q.e.p.d).

RECONOCER, personería para actuar a la doctora MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA, como apoderada judicial de ANGIE VANESSA GUTIERREZ GOMEZ y BLANCA PRINCESA GUTIERREZ GOMEZ, en los términos y para efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



LAURA MARCEL GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 0037**

HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA A LAS PARTES
EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN
LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y
SE DESFIJA EL ALAS 6:00 P.M.

**YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
SECRETARIA (E)**